

Condiciones de pertenencia Comunidad Mundialista - Legión BN

1. Alcance

- 1.1. Este documento tiene por objeto definir las condiciones de pertenencia a la Comunidad Mundialista - Legión BN, dirigido a clientes físicos, mayores de 18 años, titulares de una BN Tarjeta de Crédito Visa Infinite, otorgada a través de invitación y creada en el sistema del BANCO bajo el nombre Comunidad Mundialista.
- 1.2. El tarjetahabiente deberá de aceptar el ofrecimiento de la BN Tarjeta de Crédito personal marca Visa Infinite.
- 1.3. La aceptación de la BN Tarjeta de Crédito personal marca Visa Infinite implica su conformidad y aceptación respecto de las presentes condiciones de pertenencia, las cuales serán incluidas en toda la publicidad de la presente comunidad, por lo que el cliente se compromete a revisar estas condiciones. El Banco Nacional de Costa Rica se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las presentes condiciones. Los clientes aceptan que el Banco Nacional puede informar acerca de la modificación de estas condiciones mediante su publicación en la página web www.bnncr.fi.cr, momento en el cual entrarán en vigor.
- 1.4. Las presentes condiciones de pertenencia establecen los términos referentes a la Comunidad Mundialista "Legión BN". Las actividades y campañas promocionales futuras dirigidas a los integrantes de la comunidad dispondrán de reglamentación específica, que se detallarán en su momento en la página web www.bnncr.fi.cr

2. Descripción de la Comunidad Mundialista.

- 2.1. La Comunidad Mundialista le permite a los miembros acceder a actividades, campañas, promociones y sorteos generales y exclusivos, los cuales estarán relacionados al cumplimiento de retos de consumo y de vinculación de servicios o productos adicionales.
- 2.2. El tarjetahabiente recibirá de manera periódica comunicación relevante sobre la Comunidad a través de correos electrónicos desde la cuenta bninforma@bncontacto.fi.cr y/o mensaje de texto SMS (remitente BNCR).
- 2.3. La Comunidad Mundialista tiene vigencia desde el trece (13) de marzo del dos mil veintitrés (2023) al diecinueve (19) de julio del dos mil veintiséis (2026).

3. Código de conducta para miembros de la Comunidad Mundialista – Legión BN

- 3.1.** Las normas de conducta personales implican las acciones que como miembros de la Comunidad Mundialista- Legión BN, se deben mantener con grupos externos e internos con los que se interactúe.
- 3.2.** Como miembro de la Comunidad Mundialista, usted debe tener una conducta apropiada en donde prevalezca la cortesía, el respeto y el buen trato. Se deben evitar los excesos de confianza, las conductas obscenas o irrespetuosas, lenguaje, bromas o comentarios impropios o soeces, tales como los de contenido racial, sexual, políticos, religiosos o alusivos a la edad, origen nacional, discapacidad, entre otros.
- 3.3.** Asimismo, se enfatiza:
 - Tampoco es permitido descalificar ofensivamente, humillar y/o amenazar, de manera privada o pública, a otros miembros de la Comunidad Mundialista, para someter a estos a actos o situaciones denigrantes, ofensivas o humillantes.
- 3.4.** El incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el código de conducta, representa la exclusión del cliente de la Comunidad de toda publicidad, por lo que no podría participar en las actividades y eventos específicos para esta.